



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000970-02

Aprobación por la Comisión de Cultura y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para declarar el puente románico de San Juan del Barrio de las Tenerías de Aranda de Duero como "Bien de Interés Cultural", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 218, de 11 de marzo de 2021.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000970, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para declarar el puente románico de San Juan del Barrio de las Tenerías de Aranda de Duero como "Bien de Interés Cultural", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 218, de 11 de marzo de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se analice la posibilidad de incluir el Puente de San Juan Bautista de Aranda de Duero dentro del entorno de protección del BIC Iglesia de San Juan Bautista, con el objetivo de mantener en su integridad el entorno del monumento. En caso de que no se pueda incluir el Puente de San Juan Bautista dentro del entorno de dicho monumento, que se inicien los trámites legales y reglamentarios para declarar el citado puente como BIC independiente”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez